26

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 160210 - / 2020

Fecha de Doc.: 17/11/2020 - Hora: 16:43

REFERENCIA: Simese

Remitente: GERARDO FINES

Dependencia: BIOETHIC PHARMA S.A.

REF: MANIFIESTA ESTAR CONFORME CON LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 184/19 - LPN-SBE N° 07/19

Recibio: ROLANDO CORONADO CACERES RIQUELME

NOTA DGGIES/DG N 4719/2020 A EFECTOS DE SOLICITAR EXTENSION DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO 184/2019 BIOETHIC PHARMA S.A. DE LA LPN 07/2019

Recibio: DAVID FEDERICO BENITEZ BENITEZ Fecha: 2020-11-17 Hora: 15:59

Recibido por:
Aclaracion:
Sello:

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y REFERENCIA
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
RECIBIDO
FECHA 19 NOV. 2020 HORA 11:16
Nº: 160.210/2020 FIRMA

Fecha: **Hora:**

Remitido a: _____ /

- [ ] DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- [ ] DIRECCION FINANCIERA
- [ ] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE PRESUPUESTO
- [ ] DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- [ ] UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- [ ] OTROS
- [x] DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DIRECCION DE CONTABILIDAD
- [ ] DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- [ ] UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- [ ] UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- [ ]

OBS: P/ informe de disp. Pres.

Dra. Mónica Enciso C.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Id.Llamac	Licitación	Proveedor	Codigo	Medicamento	Cantidad Maxi	Cantidad Mini	Cantidad Emiti	Cantidad Rece	Cantidad Distri	Porcentaje s/M
350349	LPN 18/2019	MLT PHARMA S,R,L	4533	CATETERES URINARIOS -FOLEY 6 FR, SILICONADO, ORIFICIOS LATERALES PUN	1.200	600	1.200	1.200	1.200	100,00
350349	LPN 18/2019	MLT PHARMA S,R,L	5337	AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL ADULTO	54.000	27.000	44.082	44.082	23.961	81,63
350349	LPN 18/2019	PROCESOS INDUSTRIALES SAC E I,	3255	GASA DE ALGODON 100% RECTO DOBLADO EN ZIGZAG 0,90 X 5 MTS, UNIDAD	60.000	30.000	48.400	48.400	48.400	80,67
350349	LPN 18/2019	PROCESOS INDUSTRIALES SAC E I,	4594	ALGODON LAMINADO 15 CM X 2 PAQUETE	52.500	26.250	31.914	31.914	31.914	60,79
350349	LPN 18/2019	PROSALUD FARMA S,A,	3136	CERA PARA HUESO 2,5 G W 31 G - 25 G C/ MIN, UNIDAD	3.400	1.700	1.731	1.731	2.520	50,91
350349	LPN 18/2019	PROSALUD FARMA S,A,	3459	PELICULAS DE RAYOS X 18 X 24 SENCIBLE AL VERDE UNIDAD	88.000	44.000	30.000	30.000	23.332	34,09
350349	LPN 18/2019	VICENTE SCAVONE & CIA, S,A,E	4570	SET PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA MACROGOTERO, SISTEMA CERRA	290.000	145.000	72.500	72.500	35.300	25,00
350349	LPN 18/2019	VICENTE SCAVONE & CIA, S,A,E	5329	MEDIDORES DE FLUJO MEDIDORES DE FLUJO DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS	150.000	75.000	47.450	47.450	22.348	31,63
358503	LPN 20/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICO	6868	FACTOR IX PLASMATICO 500 UI INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	60	30	46	46	46	76,67
358503	LPN 20/2019	MATHER COMPANY S,R,L	5453	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO 1000 UI INYECTABLE FRASCO	420	210	294	294	350	70,00
358503	LPN 20/2019	MATHER COMPANY S,R,L	5706	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO 500 U,I INYECTABLE FRASCO	89	45	89	89	89	100,00
358503	LPN 20/2019	PROSALUD FARMA S,A,	5453	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO 1000 UI INYECTABLE FRASCO	280	140	196	140	350	70,00
358503	LPN 20/2019	PROSALUD FARMA S,A,	5455	FACTOR IX PLASMATICO 1000 UI INYECTABLE FRASCO	126	63	126	120	63	100,00
358503	LPN 20/2019	QUIMFA S,A	6865	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO 500 UI INYECTABLE FRASCO X 500 UI	134	67	134	94	94	100,00
362704	LPN 30/2019	BIOETHIC PHARMA S,A,	5771	INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	525	263	525	472	1.170	100,00
362704	LPN 30/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICO	4050	RITUXIMAB 100 MG INYECTABLE AMPOLLA X 10 ML	2.101	1.163	1.425	1.438	3.147	67,82
362704	LPN 30/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICO	4051	RITUXIMAB 500 MG , INYECTABLE AMPOLLA X 50 ML	1.110	623	1.110	1.110	2.757	100,00
362704	LPN 30/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICO	5541	BEVACIZUMAB 400 MG INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	948	503	948	948	3.792	100,00
362704	LPN 30/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICO	5760	BEVACIZUMAB 100 MG INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	2.001	1.125	2.001	1.943	7.772	100,00
365758	LPN 54/2019	QUIMFA S,A	5292	TRASTUZUMAB 440 MG INYECTABLE UNIDAD	3.840	1.920	2.606	2.606	4.914	67,86
365976	LPN 59/2019	PROSALUD FARMA S,A,	5670	ACTIVADOR TISULAR DEL PLAMINOGENO 18 MG INYECTABLE DE TERCERA GE	878	500	549	500	792	62,53
356649	LPN 7/2019	BIOETHIC PHARMA S,A,	3326	GEMCITABINA 1 GR INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	4.965	2.483	1.337	1.337	661	26,93
356649	LPN 7/2019	BIOETHIC PHARMA S,A,	4363	GEMCITABINA 200 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	3.225	1.613	1.732	1.409	1.083	53,71
356649	LPN 7/2019	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S,A,	5767	DOCETAXEL TRIHIDRATO 80 MG / 4 ML INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	1.665	833	944	719	1.090	56,70
356649	LPN 7/2019	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S,A,	5768	DOCETAXEL TRIHIDRATO 20 MG / 1 ML INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	2.100	1.050	1.647	1.347	1.114	78,43
356649	LPN 7/2019	EL ALAMO S,A,	2769	LEUCOVORINA 50 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	23.850	11.925	23.850	23.850	17.772	100,00
356649	LPN 7/2019	EUROQUIMICA S,A	2768	L-ASPARGINASA 10,000 UI , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	5.205	2.603	430	430	380	8,26
356649	LPN 7/2019	EUROTEC S,A	2188	CARBOPLATINO 150 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	4.665	2.333	376	16	0	8,06
356649	LPN 7/2019	EUROTEC S,A	2189	CARBOPLATINO 450 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	4.380	2.190	610	400	128	13,93
356649	LPN 7/2019	FARMACEUTICA PARAGUAYA S,A,	2153	ANASTRAZOL 1 MG , COMPRIMIDO BLISTER	280.200	140.100	280.200	265.388	750.939	100,00
356649	LPN 7/2019	FARMACEUTICA PARAGUAYA S,A,	2262	DOXORUBICINA CLORHIDRATO (ADRIAMICINA CLORH) 10 MG INYECTABLE FR	2.010	1.005	0	0	0	0,00
356649	LPN 7/2019	FARMACEUTICA PARAGUAYA S,A,	2263	DOXORUBICINA CLORHIDRATO (ADRIAMICINA CLORH) 50 MG , INYECTABLE FI	7.725	3.863	343	343	945	4,44
356649	LPN 7/2019	FARMACEUTICA PARAGUAYA S,A,	2750	IFOSFAMIDA 1 G , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	8.100	4.050	260	260	520	3,21
356649	LPN 7/2019	FARMACEUTICA PARAGUAYA S,A,	2793	METOTREXATO 2,5 MG , COMPRIMIDO BLISTER	148.200	74.100	27.861	16.521	2.230	18,80
356649	LPN 7/2019	FARMACEUTICA PARAGUAYA S,A,	5523	ACETATO DE LEUPRORELINA 22,5 MG INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	2.250	1.125	1.546	1.156	4.265	68,71
356649	LPN 7/2019	FUSA S,A	2214	CITARABINA 100 MG INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	6.150	3.075	3.936	4.371	2.020	64,00
356649	LPN 7/2019	FUSA S,A	2215	CITARABINA 500 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	6.075	3.038	2.583	2.073	1.648	42,52
356649	LPN 7/2019	FUSA S,A	2285	ETOPOSIDO 100 MG INYECTABLE FCO, AMPOLLA	8.895	4.448	3.819	3.819	8.424	42,93
356649	LPN 7/2019	FUSA S,A	2542	VINCRISTINA 1 MG/ML , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	4.290	2.145	676	236	0	15,76
356649	LPN 7/2019	FUSA S,A	2789	MESNA (MERCAPTO ETILSULFONATO SODICO) 400 MG , INYECTABLE FRASCO	22.950	11.475	4.995	2.955	4.698	21,76
356649	LPN 7/2019	FUSA S,A	2814	OXALIPLATINO 100 MG INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	5.550	2.775	2.204	1.619	845	39,71
356649	LPN 7/2019	FUSA S,A	2901	VINBLASTINA 10 MG INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	1.395	698	867	747	514	62,15
356649	LPN 7/2019	INSUMOS MEDICOS S,A.	2178	BLEOMICINA 15 UI , INYECTABLE AMPOLLA	1.965	983	710	220	440	36,13
356649	LPN 7/2019	INSUMOS MEDICOS S,A	2732	FLUOROURACILO 50 MG/ML , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	22.815	11.408	7.103	4.040	4.040	31,13
356649	LPN 7/2019	INSUMOS MEDICOS S,A	5524	BICALUTAMIDA 50 MG COMPRIMIDO BLISTER	119.295	59.648	41.427	31.227	47.810	34,73
356649	LPN 7/2019	LABORATORIO BAGÓ DEL PARAGUAY	2512	TAMOXIFENO 20 MG , COMPRIMIDO BLISTER	196.350	98.175	105.930	77.730	51.085	53,95
356649	LPN 7/2019	LIBRA PARAGUAY S,A,	2392	METOTREXATO 500 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	2.550	1.275	832	509	448	32,63
356649	LPN 7/2019	LIBRA PARAGUAY S,A,	5672	ACIDO ZOLEDRONICO 4 MG INYECTABLE AMPOLLA	2.130	1.065	1.787	1.412	984	83,90
356649	LPN 7/2019	MEGALABS PARAGUAY S,A	5764	CAPECITABINA 500 MG , COMPRIMIDO BLISTER	110.310	55.155	87.605	74.805	54.545	79,42
356649	LPN 7/2019	PROMEPAR S,A,	2726	FILGRASTRIM 300 MCG/ML , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	30.870	15.435	11.805	8.655	7.115	38,24
356649	LPN 7/2019	PROSALUD FARMA S,A,	2788	MERCAPTOPURINA 50 MG , COMPRIMIDO BLISTER	24.300	12.150	2.565	1.380	4.140	10,56

25

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 16 de noviembre de 2020

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 4719 /2020
SIMESE Nº: 160.210/2020

1194

Señora:
ECON. MARTA PEÑA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 184/2019, suscripto entre la Firma **BIOETHIC PHARMA S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN 07/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS E INMUNOMODULARES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"- PLURIANUAL - ID Nº 356.649**

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de la vigencia del contrato y que el porcentaje de Ejecución conforme a la planilla anexa, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2021**.

En atención al memorándum DPURM Nº 1702/2020 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, donde señala que la solicitud obedece a que los pedidos de adquisición posteriores a estos llamados se elaboraron teniendo como base los saldos pendientes de emisión de los mismos, la necesidad de extender el Plazo de Vigencia, atendiendo a que cuenta con saldos disponibles a emitir y que corresponde a derecho, deben ser solicitadas la extensión de las correspondientes fechas de vigencia y que las mismas no serán utilizadas en su totalidad durante este periodo fiscal Ejercicio 2020, la cual se necesitara para poder cubrir las necesidades de entrega de insumos y medicamentos a las diferentes regiones sanitarias y servicios de salud para así poder llegar al cumplimiento de la ejecución total de las cantidades máximas.

Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión del Contrato Abierto Nº 184/2019, suscripto con la Empresa **BIOETHIC PHARMA S.A.**

Así mismo cabe señalar que en el PBC el citado llamado se visualiza que el llamado es PLURIANUAL y el contrato con la Empresa **BIOETHIC PHARMA S.A.** fue firmado el 25 de setiembre de 2019, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha cuenta con saldos a ejecutar que aún no fueron entregadas, por tanto, se solicita la extensión del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DGGIES - MSP Y BS

G.P. Rita Villalba Noguera
Director Administrativa
DGGIES - MSP y BS

CyG/EL

24

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarle con la más alta estima y consideración.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

58
160210
RECIBIDO
17 -11- 2020
DAVID
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
FECHA: 16 NOV. 2020 HORA: 09:26
Nº 160210/20 FIRMA:

CyG/EL

MEMORÁNDUM SEC Nº 1385/2020
SIMESE Nº 138.270/2020

22

A: **Lic. Liliana Franco**, Directora
Dirección Administrativa – D.G.G.I.E.S

DE: Sección de Ejecución de Contratos – D.G.G.I.E.S

REF.: Solicitud de Porcentaje de Ejecución

FECHA: 22 de Setiembre de 2.020.

OSCAR ZARZA
Sección Ejecución de Contratos
D.G.G.I.E.S. - MSP y BS

En relación al MEMORANDUM S.C.G. N° 688/2020, solicitud de porcentaje de Ejecución de Contratos mencionados en la planilla adjunta a efectos de responder a los requerimientos de la Dirección de Planificaciones y Uso Racional de Medicamentos.

Se remite planilla de porcentajes de emisiones a fin de dar respuesta a lo solicitado por la Sección de Contratos y Garantías – DGGIES.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 22 SEP 2020 Simese Nº 138270
Hora: 16:00 Firma:
Dpto. de Finanzas

Lic. Liliana Franco Mazzei
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

oz

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

21

Dirección de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.702/2020

ACUSE

S.I.M.E.S.E. N° 138.270/2020

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

A: **LIC. LILIANA FRANCO, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director.**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamento
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: **RESPUESTA A MEMORÁNDUM S.C.G. N° 725/2020 CONTRATOS CON VENCIMIENTO DE VIGENCIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.**

FECHA: 02 de octubre de 2020.

Nos dirigimos a Usted y por si intermedio a donde corresponda, a fin de que tenga sus buenos oficios de solicitar la evaluación de aquellos contratos cuya vigencia concluyen en diciembre de 2020, a fin de que puedan guardarse los recaudos correspondientes de los trámites administrativos que ello conlleva.

Al respecto solicitamos que aquellos llamados de medicamentos e insumos pertenecientes a llamados a Licitaciones solicitadas por la Direccion de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos y que **cuenten con saldos a emitir y si corresponde a derecho, deben ser solicitadas la extensión de las correspondientes fechas de vigencia.**

El pedido obedece a que los pedidos de adquisición posteriores a estos llamados se eleboraron teniendo como base los saldos pendientes de emisión de los mismos.

La emisión de órdenes de compra debe ser realizada previo analisis de la Direccion Logistica, conforme a necesidad y stock de cada producto.

Se sugiere que la extensión de vigencia, de ser aceptada por los proveedores, se realice hasta diciembre de 2021.

Tomar a consideración los llamados que administran los Programas Especiales de Salud, teniendo a la vista la Nota PND – ADM N° 781/2020 del Programa Nacional de Diabetes.

Atentamente.

ROSSANA SILVEIRA
Dirección Administrativa
D.G.G.I.E.S. - MSP y BS

TESÁI HA TEKO PORAVE MOTENONDIVA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, de Octubre de 2020

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: /2020

Señores:
BIOETHIC PHARMA S.A.
RUC: 80058902-5
Tacuary 221 e/Eligio Ayala
Asunción
Tel.: (021) 492 032/4
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 07/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - PLURIANUAL"- ID N° 356.649,** en atención al Contrato Abierto N° 184/2019, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2021, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Gerardo Fines
Licitaciones
BIOETHIC pharma

15/10/2020

20

BIOETHIC pharma S.A.

Asunción, 16 de octubre de 2020.-

Señor: ***Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano***, Director General
DGGIES – MSP Y BS
Manuel Dominguez c/ Brasil
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes con relación al llamado, ***Licitación Pública Nacional (SBE) N° 07/2019 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos e Inmunomoduladores para el Instituto Nacional de Cáncer – Plurianual" ID: 356.649***, que por Resolución N° 402/19 de fecha 26 de agosto, fuimos adjudicado para provisión de medicamentos y refrendado mediante el contrato N° 184/2019, firmado en fecha 25 de septiembre de 2019, a fin de responde a la nota de pedido de ampliación de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Nuestra empresa extiende su conformidad para la ampliación de la vigencia del contrato hasta la fecha solicitada

Sin otro particular motivo, hallo propicia la ocasión para saludarles cordialmente.

Gerardo Fines
Licitaciones
BIOETHIC pharma

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 16 OCT. 2020
Entrada Nº: 160210
Firma: ..... Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S. M.S.P. y B.S

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente
FECHA: 19/10/2020 SIMESE Nº: 160210

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACION		

SOLICITUD:
CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
DGGIES - MSP y B.S.

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
20/10/2020

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones – Departamento de Contratos y Garantías

MEMORANDO DCG - DOC N° 751/2020

A; ***Abg. Norma Elizabeth Pool Ruiz Díaz. Directora***
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO: LPN N° 07/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INSTITUTO NACIOANL DEL CANCER – PLURIANUAL – ID N° 356.649.

ASUNTO: ***POLIZA VIGENTE DE LA EMPRESA BIOETHIC PHARMA SA***

DE: ***Lic. Marta Villalba, Jefa.***
Departamento de Contratos y Garantías | DCG

FECHA: ***19/11/2020*** ***EXP N° 160.210/2020***

Por medio del presente, me dirijo a Usted, a fin de remitir Copia de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Firma CODEX SA de la licitación mencionada para los fines pertinentes.

Documentos Adjuntos:

- Copia de la Póliza N° 1509003418, con vigencia hasta el 31/01/2021.
- Providencia de fecha 19/11/2020
- Expediente completo. – Nota DGGIES / DG N° 4719/2020

PROVIDENCIA

A: Abg. Margarita Mieres. Jefa *Asesoría Jurídica y Técnica | DOC*	**Vto. Bo.:** ***Abg. Norma Elizabeth Pool Ruiz Díaz. Directora*** Dirección Operativa de Contrataciones	**RECIBIDO:**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
FECHA: 19 NOV. 2020 HORA: 14:38
160210/20 FIRMA:

16

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1509003418
Condiciones Particulares - Continuación
Tomador: BIOETHIC PHARMA SOCIEDAD ANONIMA

Codigo de Seguridad: 6174297568

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcriptas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en BRASIL E/ PETTIROSSI, ASUNCION-PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 379.999.874.- (Guaranies: trescientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y cuatro .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BIOETHIC PHARMA SOCIEDAD ANONIMA , con domicilio en TACUARI Nº 221 ESQ. DR. ELIGIO AYALA.,ASUNCION-PARAGUAY

"'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato Abierto Nº 184/2019 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos e Inmunomoduladores para el Instituto Nacional del Cáncer - Plurianual".LPN Nº 07/2019.ID Nº 356.649.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

249977

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

17

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 6174297568

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1509003418	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — R.U.C. o C.I. 80000905-3

Domicilio: BRASIL E/ PETTIROSSI — Localidad: ASUNCION

Tomador: BIOETHIC PHARMA SOCIEDAD ANONIMA — R.U.C. o C.I. 80058902-5

Domicilio: TACUARI Nº 221 ESQ. DR. ELIGIO AYALA. — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado.
30/09/2019	00:00 hs de 25/09/2019	24:00 hs de 31/01/2021	494	Gs. 379.999.874

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	5.697.273
I.V.A. s/Prima	569.727
Premio	6.267.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	6.267.000

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).
La presente póliza consta de 2 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.		6.267.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/09/2019	3.133.500
1	30/10/2019	3.133.500
TOTAL		6.267.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

RAMON BAREIRO
JEFE DPTO. DE EMISIÓN

SABRINA FRATTA J.
GERENTE TECNICO

Esta Cía. este autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro

13-0008	Res.S.S	Nº 313/98	Fec. 08/09/1998

El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según .

Res.SS.SG Nº	080/15	Fec.	17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matricula: 33 Tel: 419-6000

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Es copia fiel del original. Conste Obra en Archivo de la DGGIES

249999

15

TESAI HA TEKO PORAVE
Mitakunduhja
Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguae Tetãyguára mbaie

Dirección Operativa de Contrataciones

Fecha: 19/11/20

SIMESE N°: 160.210

Coordinación		Planificación y Presupuesto		Licitaciones		Compras Menores		Adjudicaciones		Contratos	X
Unidad de Gestión Doc.		Unidad Técnica de Apoyo				Procesos Comp. Y Excepciones				AJ-DOC	X
Otras dependencias											

Ref.: Solicita extension de vigencia contrato N° 184/19 - BIO ETHIC Pho
CONTRATOS: INFORMA a la A.J. vigencia poliza.
AJ-DOC: P/ su análisis.

C.P. Patricia González Burgos
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
19 NOV. 2020

RECIBIDO
19 -11- 2020
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSP Y BS

Abg. Lorena Aquino Maciel
Jefa Sección de Contratos
DOC - DGAF
MSP y BS

160.210/20

14

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 160210 - / 2020

Fecha de Doc.: 17/11/2020 - Hora: 16:43

REFERENCIA: Simese

Remitente: GERARDO FINES

Dependencia: BIOETHIC PHARMA S.A.

REF: MANIFIESTA ESTAR CONFORME CON LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 184/19 - LPN-SBE N° 07/19

Recibio: ROLANDO CORONADO CACERES RIQUELME

NOTA DGGIES/DG N 4719/2020 A EFECTOS DE SOLICITAR EXTENSION DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO 184/2019 BIOETHIC PHARMA S.A. DE LA LPN 07/2019

Recibio: DAVID FEDERICO BENITEZ BENITEZ Fecha: 2020-11-17 Hora: 15:59

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: _____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____
/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/

- [ ] DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- [x] DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DIRECCION FINANCIERA
- [ ] DIRECCION DE CONTABILIDAD
- [ ] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- [ ] DIRECCION DE PRESUPUESTO
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- [ ] DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- [ ] UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- [ ] UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- [ ] UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- [ ] OTROS
- [ ]

OBS: P/ informe de disp. Pres.

Dra. Mónica Enciso C.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

13

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 16 de noviembre de 2020

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 4719 /2020
SIMESE Nº: 160.210/2020

Señora:
ECON. MARTA PEÑA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 184/2019, suscripto entre la Firma **BIOETHIC PHARMA S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN 07/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS E INMUNOMODULARES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"- PLURIANUAL - ID Nº 356.649**

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de la vigencia del contrato y que el porcentaje de Ejecución conforme a la planilla anexa, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2021**.

En atención al memorándum DPURM Nº 1702/2020 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, donde señala que la solicitud obedece a que los pedidos de adquisición posteriores a estos llamados se elaboraron teniendo como base los saldos pendientes de emisión de los mismos, la necesidad de extender el Plazo de Vigencia, atendiendo a que cuenta con saldos disponibles a emitir y que corresponde a derecho, deben ser solicitadas la extensión de las correspondientes fechas de vigencia y que las mismas no serán utilizadas en su totalidad durante este periodo fiscal Ejercicio 2020, la cual se necesitara para poder cubrir las necesidades de entrega de insumos y medicamentos a las diferentes regiones sanitarias y servicios de salud para así poder llegar al cumplimiento de la ejecución total de las cantidades máximas.

Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión del Contrato Abierto Nº 184/2019, suscripto con la Empresa **BIOETHIC PHARMA S.A.**

Así mismo cabe señalar que en el PBC el citado llamado se visualiza que el llamado es PLURIANUAL y el contrato con la Empresa **BIOETHIC PHARMA S.A.** fue firmado el 25 de setiembre de 2019, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha cuenta con saldos a ejecutar que aún no fueron entregadas, por tanto, se solicita la extensión del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DGGIES - MSP y BS

Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección Nº 2521-300161
DGGIES - MSP y BS

CyG/EL

12

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS -- contratosdggies@gmail.com

SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarle con la más alta estima y consideración.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

58

RECIBIDO
160210
17 -11- 2020
DAVID
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO MARIA MERCEDES BENITEZ
FECHA 16 NOV 2020 HORA 09:26
Nº 160210/20 FIRMA:

CyG/EL

Id.Llamac	Licitación	Proveedor	Codigo	Medicamento	Cantidad Maxi	Cantidad Mini	Cantidad Emiti	Cantidad Rece	Cantidad Distri	Porcentaje s/M
350349	LPN 18/2019	MLT PHARMA S,R,L	4533	CATETERES URINARIOS -FOLEY 6 FR, SILICONADO, ORIFICIOS LATERALES PUN	1.200	600	1.200	1.200	1.200	100,00
350349	LPN 18/2019	MLT PHARMA S,R,L	5337	AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL ADULT	54.000	27.000	44.082	44.082	23.961	81,63
350349	LPN 18/2019	PROCESOS INDUSTRIALES SAC E I,	3255	GASA DE ALGODON 100% RECTO DOBLADO EN ZIGZAG 0,90 X 5 MTS, UNIDAD	60.000	30.000	48.400	48.400	48.400	80,67
350349	LPN 18/2019	PROCESOS INDUSTRIALES SAC E I,	4594	ALGODON LAMINADO 15 CM X 2 PAQUETE	52.500	26.250	31.914	31.914	31.914	60,79
350349	LPN 18/2019	PROSALUD FARMA S,A,	3136	CERA PARA HUESO 2,5 G W 31 G - 25 G C/ MIN, UNIDAD	3.400	1.700	1.731	1.731	2.520	50,91
350349	LPN 18/2019	PROSALUD FARMA S,A,	3459	PELICULAS DE RAYOS X 18 X 24 SENCIBLE AL VERDE UNIDAD	88.000	44.000	30.000	30.000	23.332	34,09
350349	LPN 18/2019	VICENTE SCAVONE & CIA, S,A,E	4570	SET PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA MACROGOTERO, SISTEMA CERRA	290.000	145.000	72.500	72.500	35.300	25,00
350349	LPN 18/2019	VICENTE SCAVONE & CIA, S,A,E	5329	MEDIDORES DE FLUJO MEDIDORES DE FLUJO DE SOLUCIONES INTRAVENOSA	150.000	75.000	47.450	47.450	22.348	31,63
358503	LPN 20/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICO	6868	FACTOR IX PLASMATICO 500 UI INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	60	30	46	46	46	76,67
358503	LPN 20/2019	MATHER COMPANY S,R,L	5453	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO 1000 UI INYECTABLE FRASCO	420	210	294	294	350	70,00
358503	LPN 20/2019	MATHER COMPANY S,R,L	5706	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO 500 U,I INYECTABLE FRASCO	89	45	89	89	89	100,00
358503	LPN 20/2019	PROSALUD FARMA S,A,	5453	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO 1000 UI INYECTABLE FRASCO	280	140	196	140	350	70,00
358503	LPN 20/2019	PROSALUD FARMA S,A,	5455	FACTOR IX PLASMATICO 1000 UI INYECTABLE FRASCO	126	63	126	120	63	100,00
358503	LPN 20/2019	QUIMFA S,A	6865	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO 500 UI INYECTABLE FRASCO X 500 UI	134	67	134	94	94	100,00
362704	LPN 30/2019	BIOETHIC PHARMA S,A,	5771	INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	525	263	525	472	1.170	100,00
362704	LPN 30/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICO	4050	RITUXIMAB 100 MG INYECTABLE AMPOLLA X 10 ML	2.101	1.163	1.425	1.438	3.147	67,82
362704	LPN 30/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICO	4051	RITUXIMAB 500 MG , INYECTABLE AMPOLLA X 50 ML	1.110	623	1.110	1.110	2.757	100,00
362704	LPN 30/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICO	5541	BEVACIZUMAB 400 MG INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	948	503	948	948	3.792	100,00
362704	LPN 30/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICO	5760	BEVACIZUMAB 100 MG INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	2.001	1.125	2.001	1.943	7.772	100,00
365758	LPN 54/2019	QUIMFA S,A	5292	TRASTUZUMAB 440 MG INYECTABLE UNIDAD	3.840	1.920	2.606	2.606	4.914	67,86
365976	LPN 59/2019	PROSALUD FARMA S,A,	5670	ACTIVADOR TISULAR DEL PLAMINOGENO 18 MG INYECTABLE DE TERCERA GE	878	500	549	500	792	62,53
356649	LPN 7/2019	BIOETHIC PHARMA S,A,	3326	GEMCITABINA 1 GR INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	4.965	2.483	1.337	1.337	661	26,93
356649	LPN 7/2019	BIOETHIC PHARMA S,A,	4363	GEMCITABINA 200 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	3.225	1.613	1.732	1.409	1.083	53,71
356649	LPN 7/2019	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S,A,	5767	DOCETAXEL TRIHIDRATO 80 MG / 4 ML INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	1.665	833	944	719	1.090	56,70
356649	LPN 7/2019	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S,A,	5768	DOCETAXEL TRIHIDRATO 20 MG / 1 ML INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	2.100	1.050	1.647	1.347	1.114	78,43
356649	LPN 7/2019	EL ALAMO S,A,	2769	LEUCOVORINA 50 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	23.850	11.925	23.850	23.850	17.772	100,00
356649	LPN 7/2019	EUROQUIMICA S,A	2768	L-ASPARGINASA 10,000 UI , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	5.205	2.603	430	430	380	8,26
356649	LPN 7/2019	EUROTEC S,A	2188	CARBOPLATINO 150 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	4.665	2.333	376	16	0	8,06
356649	LPN 7/2019	EUROTEC S,A	2189	CARBOPLATINO 450 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	4.380	2.190	610	400	128	13,93
356649	LPN 7/2019	FARMACEUTICA PARAGUAYA S,A,	2153	ANASTRAZOL 1 MG , COMPRIMIDO BLISTER	280.200	140.100	280.200	265.388	750.939	100,00
356649	LPN 7/2019	FARMACEUTICA PARAGUAYA S,A,	2262	DOXORUBICINA CLORHIDRATO (ADRIAMICINA CLORH) 10 MG INYECTABLE FF	2.010	1.005	0	0	0	0,00
356649	LPN 7/2019	FARMACEUTICA PARAGUAYA S,A,	2263	DOXORUBICINA CLORHIDRATO (ADRIAMICINA CLORH) 50 MG , INYECTABLE FI	7.725	3.863	343	343	945	4,44
356649	LPN 7/2019	FARMACEUTICA PARAGUAYA S,A,	2750	IFOSFAMIDA 1 G , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	8.100	4.050	260	260	520	3,21
356649	LPN 7/2019	FARMACEUTICA PARAGUAYA S,A,	2793	METOTREXATO 2,5 MG , COMPRIMIDO BLISTER	148.200	74.100	27.861	16.521	2.230	18,80
356649	LPN 7/2019	FARMACEUTICA PARAGUAYA S,A,	5523	ACETATO DE LEUPRORELINA 22,5 MG INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	2.250	1.125	1.546	1.156	4.265	68,71
356649	LPN 7/2019	FUSA S,A	2214	CITARABINA 100 MG INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	6.150	3.075	3.936	4.371	2.020	64,00
356649	LPN 7/2019	FUSA S,A	2215	CITARABINA 500 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	6.075	3.038	2.583	2.073	1.648	42,52
356649	LPN 7/2019	FUSA S,A	2285	ETOPOSIDO 100 MG INYECTABLE FCO, AMPOLLA	8.895	4.448	3.819	3.819	8.424	42,93
356649	LPN 7/2019	FUSA S,A	2542	VINCRISTINA 1 MG/ML , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	4.290	2.145	676	236	0	15,76
356649	LPN 7/2019	FUSA S,A	2789	MESNA (MERCAPTO ETILSULFONATO SODICO) 400 MG , INYECTABLE FRASCO	22.950	11.475	4.995	2.955	4.698	21,76
356649	LPN 7/2019	FUSA S,A	2814	OXALIPLATINO 100 MG INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	5.550	2.775	2.204	1.619	845	39,71
356649	LPN 7/2019	FUSA S,A	2901	VINBLASTINA 10 MG INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	1.395	698	867	747	514	62,15
356649	LPN 7/2019	INSUMOS MEDICOS S,A	2178	BLEOMICINA 15 UI , INYECTABLE AMPOLLA	1.965	983	710	220	440	36,13
356649	LPN 7/2019	INSUMOS MEDICOS S,A	2732	FLUOROURACILO 50 MG/ML , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	22.815	11.408	7.103	4.040	4.040	31,13
356649	LPN 7/2019	INSUMOS MEDICOS S,A	5524	BICALUTAMIDA 50 MG COMPRIMIDO BLISTER	119.295	59.648	41.427	31.227	47.810	34,73
356649	LPN 7/2019	LABORATORIO BAGÓ DEL PARAGUAY	2512	TAMOXIFENO 20 MG , COMPRIMIDO BLISTER	196.350	98.175	105.930	77.730	51.085	53,95
356649	LPN 7/2019	LIBRA PARAGUAY S,A,	2392	METOTREXATO 500 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	2.550	1.275	832	509	448	32,63
356649	LPN 7/2019	LIBRA PARAGUAY S,A,	5672	ACIDO ZOLEDRONICO 4 MG INYECTABLE AMPOLLA	2.130	1.065	1.787	1.412	984	83,90
356649	LPN 7/2019	MEGALABS PARAGUAY S,A	5764	CAPECITABINA 500 MG , COMPRIMIDO BLISTER	110.310	55.155	87.605	74.805	54.545	79,42
356649	LPN 7/2019	PROMEPAR S,A,	2726	FILGRASTRIM 300 MCG/ML , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	30.870	15.435	11.805	8.655	7.115	38,24
356649	LPN 7/2019	PROSALUD FARMA S,A,	2788	MERCAPTOPURINA 50 MG , COMPRIMIDO BLISTER	24.300	12.150	2.565	1.380	4.140	10,56

MEMORÁNDUM SEC Nº 1385/2020
SIMESE Nº 138.270/2020

10

A: **Lic. Liliana Franco**, Directora
Dirección Administrativa – D.G.G.I.E.S

DE: Sección de Ejecución de Contratos – D.G.G.I.E.S

REF.: Solicitud de Porcentaje de Ejecución

FECHA: 22 de Setiembre de 2.020.

OSCAR ZARZA
Sección Ejecución de Contratos
D.G.G.I.E.S. - MSP y BS

En relación al MEMORANDUM S.C.G. N° 688/2020, solicitud de porcentaje de Ejecución de Contratos mencionados en la planilla adjunta á efectos de responder a los requerimientos de la Dirección de Planificaciones y Uso Racional de Medicamentos.

Se remite planilla de porcentajes de emisiones a fin de dar respuesta a lo solicitado por la Sección de Contratos y Garantías – DGGIES.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 22 SEP. 2020 Simese Nº 138270
Hora: 16:00 Firma:
Dirección de Planificación
Dirección de Gestión Logística
Dir. Farmacia de Farmacéutica
Dpto. Administrativo
Dpto. de Finanzas
Asesoría Jurídica
Asesoría y Asistencia Técnica
Unidad Control Interno
Dpto. de Contrataciones
Dirección de Activos Fijos

Lic. Liliana Franco Mazzei
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

oz

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

09

Dirección de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.702/2020

ACUSE

S.I.M.E.S.E. N° 138.270/2020

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

A: **LIC. LILIANA FRANCO, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director.**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: **RESPUESTA A MEMORÁNDUM S.C.G. N° 725/2020 CONTRATOS CON VENCIMIENTO DE VIGENCIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.**

FECHA: 02 de octubre de 2020.

Nos dirigimos a Usted y por si intermedio a donde corresponda, a fin de que tenga sus buenos oficios de solicitar la evaluación de aquellos contratos cuya vigencia concluyen en diciembre de 2020, a fin de que puedan guardarse los recaudos correspondientes de los trámites administrativos que ello conlleva.

Al respecto solicitamos que aquellos llamados de medicamentos e insumos pertenecientes a llamados a Licitaciones solicitadas por la Direccion de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos y que **cuenten con saldos a emitir y si corresponde a derecho, deben ser solicitadas la extensión de las correspondientes fechas de vigencia.**

El pedido obedece a que los pedidos de adquisición posteriores a estos llamados se eleboraron teniendo como base los saldos pendientes de emisión de los mismos.

La emisión de órdenes de compra debe ser realizada previo analisis de la Direccion Logistica, conforme a necesidad y stock de cada producto.

Se sugiere que la extensión de vigencia, de ser aceptada por los proveedores, se realice hasta diciembre de 2021.

Tomar a consideración los llamados que administran los Programas Especiales de Salud, teniendo a la vista la Nota PND – ADM N° 781/2020 del Programa Nacional de Diabetes.

Atentamente.

ROSSANA SILVEIRA
Dirección Administrativa
D.G.G.I.E.S. - MSP y BS

08

BIOETHIC pharma S.A.

Asunción, 16 de octubre de 2020.-

Señor: ***Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano***, Director General
DGGIES – MSP Y BS
Manuel Dominguez c/ Brasil
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes con relación al llamado, ***Licitación Pública Nacional (SBE) N° 07/2019 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos e Inmunomoduladores para el Instituto Nacional de Cáncer – Plurianual" ID: 356.649***, que por Resolución N° 402/19 de fecha 26 de agosto, fuimos adjudicado para provisión de medicamentos y refrendado mediante el contrato N° 184/2019, firmado en fecha 25 de septiembre de 2019, a fin de responde a la nota de pedido de ampliación de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Nuestra empresa extiende su conformidad para la ampliación de la vigencia del contrato hasta la fecha solicitada

Sin otro particular motivo, hallo propicia la ocasión para saludarles cordialmente.

Gerardo Flores
Licitaciones
BIOETHIC pharma

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 16 OCT. 2020
Entrada Nº: 160710
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
20/10/2020

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 19/10/2020
SIMESE Nº: 160710

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD:
CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL

Tacuary 221 esq. Eligio Ayala
+595 (21) 449 368 R.A.
www.bioethicpharma.com.py
Asunción - Paraguay

07

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, de Octubre de 2020

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: /2020

Señores:
BIOETHIC PHARMA S.A.
RUC: 80058902-5
Tacuary 221 e/Eligio Ayala
Asunción
Tel.: (021) 492 032/4
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 07/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - PLURIANUAL"- ID N° 356.649,** en atención al Contrato Abierto N° 184/2019, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2021, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Gerardo Fines
Licitaciones
BIOETHIC pharma

15/10/2020

03

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 07/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – PLURIANUAL - ID Nº 356.649, EFECTUADA POR LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 402, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019.

Asunción, 23 de Octubre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 07/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – Plurianual - ID Nº 356.649; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum de la Comisión Evaluadora, de fecha 11 de setiembre de 2019, el Comité de Evaluación del proceso de referencia remitió entre otras cosas el informe de ampliación 01, para continuar con los trámites de rigor.

Que, habida cuenta de que el Comité de Evaluación designado para el análisis del proceso licitatorio de referencia realizó las ampliaciones correspondientes de conformidad con lo solicitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la nota de reparo DNCP/DNC Nº 16.779/2019.

Que por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019 *"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS"* y que en su Artículo 15 dispone: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidas en la ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".*

Que el Informe de ampliación mencionado no modifica el Informe de Evaluación principal, únicamente realiza las ampliaciones y aclaraciones solicitadas por la entidad rectora en contrataciones públicas.

Que en consecuencia, el criterio es que se proceda con los trámites de rigor y se suscriba la resolución que ratifique la adjudicación de la licitación de referencia, arriba individualizada.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto Nº 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

04

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 402

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 07/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" - PLURIANUAL – ID 356649.

26 de agosto de 2019
Página N° 05/05

Artículo 2°. Declarar desiertos los Lotes 10 y 11 conforme a lo dispuesto en el artículo 30 incs. a) y c) de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Artículo 3°. Se anexa y forma parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, junto con el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro de Adjudicación.

Artículo 4°. Designar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, como administradora de los contratos suscritos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la póliza respectiva.

Artículo 5°. Establecer que los Contratos sean suscritos conforme lo dispone el artículo 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 6°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. El saldo presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Artículo 7°. Determinar que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 5° del Decreto N° 71781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

Firmado
67481

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F MSP y BS
FECHA: 26 AGO. 2019 HORA: 14:59
N° 67481/19 FIRMA:

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 07/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" - PLURIANUAL – ID 356649.

26 de agosto de 2019

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Lote	Ítem	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
13	1	1.050	2.100	1.052.270	1.104.883.500	2.209.767.000
	2	833	1.665	3.521.700	2.933.576 100	5.863.630.500
				MONTO TOTAL	4.038.459.600	8.073.397.500

EL ALAMO S.A.

Lote	Ítem	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
19	1	11.925	23.850	43.186	514.993 050	1 029.986.100
				MONTO TOTAL	514.993.050	1.029.986.100

EUROQUIMICA S.A.

Lote	Ítem	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
2	1	2 603	5.205	1.035.000	2.694.105.000	5.387.175.000
				MONTO TOTAL	2.694.105.000	5.387.175.000

EUROTEC S.A.

Lote	Ítem	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
9	1	2.333	4.665	382 830	893.142.390	1.785.901.950
	2	2.190	4.380	768.000	1.681.920.000	3.363.840.000
				MONTO TOTAL	2.575.062.390	5.149.741.950

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A

Lote	Ítem	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
3	1	1.125	2.250	3.250.000	3.656.250.000	7.312.500.000
5	1	140 100	280 200	8.150	1 141.815 000	2.283.630.000
14	1	1 005	2.010	68.437	68.779.185	137.558.370
	2	3.863	7 725	178.956	691.307 028	1.382.435.100
18	1	4.050	8.100	98.765	399.998.250	799.996.500
23	1	74.100	148.200	1 744	129.230.400	258.460.800
				MONTO TOTAL	6.087.379.863	12.174.580.770

FUSA S.A.

Lote	Ítem	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
12	1	3.075	6.150	35.000	107.625 000	215.250.000
	2	3.038	6.075	85.000	258.230.000	516.375.000
15	1	4 448	8.895	70.500	313.584.000	627.097.500
21	1	11 475	22.950	23.800	273.105 000	546.210.000
24	1	2.775	5.550	160.000	444.000.000	888.000.000
27	1	698	1.395	394.900	275.640.200	550.885.500
28	1	2 145	4.290	41.000	87.945.000	175.890.000
				MONTO TOTAL	1.760.129.200	3.519.708.000

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 402

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 07/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" - PLURIANUAL – ID 356649.

Asunción, 26 de agosto de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional – SBE Nº 07/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" - Plurianual – ID 356649, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité Evaluación conformado para el efecto; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la Licitación Pública Nacional – SBE Nº 07/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" - Plurianual – ID 356649, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que en fecha 06 de junio de 2019 se da lectura al Acta de Sesión Pública Virtual SBE Nº 356649.

Que el Acta de Apertura de Ofertas Físicas, de fecha 10 de junio de 2019 consta, como participantes, de las siguientes firmas: INSUMOS MÉDICOS S.A.; BIOETHIC PHARMA S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; MEDICINE S.A.; ROEMMERS SACI; HEISECKE & CIA SACI; PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A.; QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L.; FUSA S.A.; EL ÁLAMO S.A.; LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.; EUROTEC S.A.; CASA BOLLER S.A.; QUINFA S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; BIOTENG S.A.; MATHER COMPANY S.R.L.; EUROQUÍMICA S.A.; PROSALUD PHARMA S.A. y LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

Que el comité de evaluación conformado por la Abg. Liz Rossana Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica de la DOC; la Lic. Rocío Sánchez, en representación del Departamento de Licitaciones de la DOC; el Abg. Walter Troxler, en representación de la Asesoría Jurídica de la DGAF; el Dr. Augusto Portillo, en representación de la DGGIES; el Lic. José María Blanco, en representación de la DGGIES; la Q.F. Graciela Valenzuela, en representación de la DGGIES; la Q.F. Larissa Ginés, en representación de la DGGIES; y el Dr. Luis Alarcón, en representación del INCAN, ha elevado su informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación, con fecha de inicio 10/06/2019; asimismo, se encuentra que por nota de fecha 27/06/2019 ha solicitado la concesión de prórroga de plazo de entrega del mismo, culminando dicho informe en fecha 11/07/2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas.

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a las empresas: INSUMOS MÉDICOS S.A.; BIOETHIC PHARMA S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; ROEMMERS SACI; PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A.; FUSA S.A.; EL ÁLAMO S.A.; LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.; EUROTEC S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; EUROQUÍMICA S.A.; y PROSALUD PHARMA S.A.

CONTRATO ABIERTO Nº 184/2019
LPN N° 07/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – PLURIANUAL. ID 356.649.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 402 de fecha 26 de agosto de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOETHIC PHARMA S.A., RUC 80058902-5.**,domiciliada en la calle Eligio Ayala N° 221 e/Tacuary de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Edgar Silverio Villalba Castillo**, con Cédula de Identidad N°1.045.166, según Poder Especial Esc. N° 23, otorgado por el Escribana Fátima Isabel Muzzachi Vera Reg. Nº 768, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN N° 07/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **356.649.**
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 07/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – PLURIANUAL,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución S.G. N° 402 de fecha 26 de agosto de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BINES Y/O SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs **1.900.438.481** (Guaraníes un mil novecientos millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y uno) y un monto máximo de Gs. **3.799.998.735** (Guaraníes tres mil setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil setecientos treinta y cinco).

Lote	Item	Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de Entrega	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA I.	Monto Mínimo IVA I.	Monto Máximo IVA I.
17	1	Gemcitabina	200 mg.	Inyectable IV	Frasco ampolla	Unidad	Vial	1.613	3.225	GEMCITABINA 200 LIBRA	URUGUAY	322.068	519.495.684	1.038.869.300
	2	Gemcitabina	1.000 mg.	Inyectable IV	frasco ampolla	Unidad	Vial	2.483	4.965	GEMCITABINA 1G/25ML SANDOZ	AUTRIA	556.159	1.380.942.797	2.761.329.435
MONTO TOTAL													**1.900.438.481**	**3.799.998.735**

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC y sus Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0001230052928209 del BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS

Los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción y demás requisitos establecidos por la DNVS del MSPyBS.

Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto. Los controles de calidad deben corresponder al lote entregado.

VENCIMIENTO

El vencimiento de los medicamentos debe ser de **18 (Diez y ocho) meses,** contados a partir de la fecha de entrega en el Lugar indicado en la Orden de Compra. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento menor a **15 (Quince) meses o menos** la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual la contratista se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios: Los medicamentos entregados en los Parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

Además los productos entregados serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente. Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis

Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS designado para ese efecto, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.

La convocante MSPBS se reserva el derecho de realizar pruebas de control de calidad en cualquier momento que lo considere necesario.

En caso de realizarse los controles de calidad, se realizaran en forma aleatoria y una vez retirado y entregado el producto a la institución que realizara los controles será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además la empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

Será comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte el proveedor. Para el efecto, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del Contrato, la dirección de correo oficial de la empresa por medio del cual se comunicará la existencia de las órdenes de compra a ser retirada de las oficinas de las Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la Póliza respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Edgar Villalk
Apoderado
BIOETHIC pharma

Dra. Meryl Rodríguez Rezzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.I.E.S - M.S.P.Y.B.S.